

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 65 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 12 de enero de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta director ejecutivo.
3. Análisis de la NCG 353 sobre Balance Económico e informes financieros del Fondo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta director ejecutivo.-

A continuación, el Presidente otorgó la palabra al director ejecutivo para exponer una cuenta detallada respecto de los principales hitos y coordinaciones relevantes ocurridos desde la última sesión, para el oportuno seguimiento del avance institucional y operativo del Administrador.

En ese sentido se informó al Consejo que el 16 de enero ingresará al Administrador del Fondo Autónomo el señor Leonardo González, quien se integrará a la Dirección de Sostenibilidad Financiera, asumiendo el rol de Gerente de Estudios. Leonardo es ingeniero comercial con mención en Economía de la Universidad de Chile, con más de 18 años de experiencia en políticas sociales y previsionales. Es Magíster en Economía por la Universidad de Chile. Cuenta con certificaciones en ciencias actuariales y seguridad social, y es miembro del Instituto de Actuarios Matemáticos de Chile. Asimismo, se ha desempeñado en cargos técnicos y de jefatura en el sector público, destacando su rol como coordinador de Estudios Actuariales y jefe del Departamento de Investigación y Estudios Actuariales en la Dirección de Presupuestos.

A continuación, el director ejecutivo se refirió a los oficios y comunicaciones formales tramitados durante el período, principalmente con el IPS y la Superintendencia de Pensiones, vinculados a la operación del ciclo de pagos de beneficios del Seguro Social Previsional correspondiente al mes de enero, la validación y ajuste de archivos operativos asociados a la provisión de fondos y la remisión de información requerida para fines de supervisión.

Asimismo, informó sobre instancias técnicas sostenidas con el supervisor en materia de régimen de inversión del Fondo, refiriéndose a aspectos de cronograma y cobertura regulatoria, y a la importancia de contar con definiciones que permitan contar oportunamente con un marco claro para la gestión de inversiones del Fondo, atendido el pronto inicio del proceso de licitación mandatado por la Ley 21.735, el cual debe estar adjudicado en el mes de junio próximo, manteniéndose el seguimiento institucional de dicha materia.

Finalmente, el director ejecutivo informó sobre la realización de una reunión ampliada interna del Administrador en la que se efectuaron presentaciones relativas a probidad y transparencia, avances del proceso de licitación de inversiones y proyectos relevantes de tecnología, como parte de las actividades de alineamiento interno y fortalecimiento de cultura organizacional.

3. Análisis de la NCG 353 sobre Balance Económico e informes financieros del Fondo. -

A continuación, concurrieron a la sesión del Consejo los señores José Luis Silva, director de Administración y Operaciones, Álvaro Gómez, director de Auditoría

Interna, doña Patricia Venegas, Gerente de Contabilidad y Control de Gestión y, Nicolás Fernández, jefe de Control de Gestión, quienes realizaron una presentación sobre la Norma de Carácter General N° 353 de la Superintendencia de Pensiones, que introduce modificaciones a la normativa sobre confección de los estados financieros del Fondo, e incorpora un nuevo informe denominado “*Balance Económico*” que tiene como objetivo reflejar la situación financiera del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) en un horizonte de largo plazo, el cual deberá presentarse con los estados financieros trimestrales del Fondo.

En lo sustancial, se informó que la norma incorpora un nuevo esquema de reportabilidad financiera, distinguiendo entre los Estados Financieros y un informe separado denominado Balance Económico, el cual constituye un informe financiero independiente y complementario a los EEFF, orientado a presentar la situación financiera de largo plazo del Fondo, incluyendo activos, pasivos, patrimonio, fuentes de financiamiento y obligaciones, y evaluando su sostenibilidad mediante proyecciones económico-financieras en un horizonte de largo, plazo, es decir, 75 años, conforme a los supuestos contemplados en la Ley N° 21.735.

Se señaló que el Balance Económico debe presentarse con periodicidad trimestral y anual, incorporando notas explicativas y una declaración de responsabilidad sobre supuestos y proyecciones, la cual debe ser suscrita por los consejeros, el director ejecutivo y el director de Sostenibilidad Financiera. Asimismo, se indicó que el Balance Económico anual deberá contar con un informe anual emitido por un auditor externo respecto del cierre de cada año calendario, en los términos e instrucciones del supervisor, y que dicho informe deberá publicarse en el sitio web institucional.

Adicionalmente, se informó que la norma contempla ajustes a la presentación de ciertos elementos en los EEFF, incluyendo referencias que permitan identificar la existencia del Balance Económico como antecedente relevante para el análisis de la sustentabilidad de largo plazo, precisándose que dicho informe no forma parte integrante de los EEFF.

Asimismo, se informó que la norma en consulta tiene en consideración el hecho que la Ley N° 21.735 contempla que el estudio actuarial del Fondo se debe realizar cada tres años, conforme a estándares que definirá la Superintendencia por normativa, debiendo someterse a evaluación externa y aprobación por parte del supervisor. Conforme a ello, el proyecto de norma contempla que, en tanto no se disponga de dicho estudio para la elaboración del Balance Económico, se podrán considerar como base las proyecciones de

largo plazo del Fondo efectuadas en otro estudio que determine el Administrador. Asimismo, señaló que la norma contempla que el Administrador también podrá realizar la actualización de los valores de largo plazo de algún parámetro del modelo actuarial en el caso que disponga de información relevante que, de acuerdo con su análisis, justifique hacerlo.

Ante consultas de los consejeros, se indicó que las disposiciones específicas del Balance Económico resultarán aplicables a partir de los informes financieros correspondientes al segundo trimestre de 2026, sin perjuicio de las acciones preparatorias que deben ejecutarse con antelación para asegurar cumplimiento oportuno. También se abordaron consultas sobre el alcance del informe de auditor externo sobre Balance Económico que seguiría lógica de revisión acotada bajo procedimiento acordado conforme a instrucciones que definirá el supervisor.

Finalmente, se informó que la NCG 353 incorpora otras modificaciones de carácter contable asociadas a registros complementarios y cuentas de orden vinculadas a garantías y derechos, además de disposiciones transitorias para la posibilidad de uso de estudios de referencia mientras no se disponga del primer estudio actuarial regulado por la Ley N° 21.735, materia que deberá ser oportunamente sometida a consideración del Consejo en lo que corresponda.

Constancia.-

Se deja constancia de que la presente sesión fue celebrada de manera híbrida, utilizando al efecto medios telemáticos, consistente en una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real, teniendo plena validez los acuerdos adoptados en la sesión, en igualdad de condiciones a los celebrados presencialmente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.

Presidente

Rosario Celedón F.

Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.

Consejero

Soledad Huerta C.

Consejera

Catalina Coddou L.

Secretaria y ministra de fe